

Dec. núm. 97-24 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Manuel Hernández Jerez, de nacionalidad española. G. O. No. 11143 del 3 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 97-24

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a **Manuel Hernández Jerez**, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 98-24 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos de América, del nacional dominicano Juan Pablo Goris Castellano. G. O. No. 11143 del 3 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 98-24

CONSIDERANDO: Que la Embajada de los Estados Unidos de América en la República Dominicana, mediante la nota diplomática núm. 2021-1241, del 13 de diciembre de 2021, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional dominicano **Juan Pablo Goris Castellano**, por motivo de la infracción contenida en la acusación formal en el caso núm. 17 Cr. 307 (SDW) (también conocido como Criminal núm. 2:17-307-SDW-1, Caso